

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

##### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

###### Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000592, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyección de la estructura presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud durante la presente legislatura (*Contestada por la consejera de Salud*) 5
- 10-16/PE-001812, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de las urgencias de atención primaria en el Hospital Comarcal de Baza (Granada) (*Contestada por la consejera de Salud*) 6
- 10-16/PE-001820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos, incidencias o anomalías en los tratamientos de quimioterapia desarrollados en el Hospital Regional Universitario de Málaga (*Contestada por la consejera de Salud*) 8
- 10-16/PE-001896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 9
- 10-16/PE-001897, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 10

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

- 10-16/PE-001898, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 11
- 10-16/PE-001899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 12
- 10-16/PE-001900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 13
- 10-16/PE-001901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 14
- 10-16/PE-001902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 15
- 10-16/PE-001903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 16
- 10-16/PE-002366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de diabéticos en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud*) 17
- 10-17/PE-000486, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cese del jefe de la unidad de cirugía pediátrica del Hospital Puerta del Mar de Cádiz (*Contestada por la consejera de Salud*) 18
- 10-17/PE-000877, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con fin terapéutico (*Contestada por la consejera de Salud*) 19
- 10-17/PE-000878, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con fin preventivo (*Contestada por la consejera de Salud*) 20
- 10-17/PE-000879, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con situaciones especiales (*Contestada por la consejera de Salud*) 21
- 10-17/PE-000903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación y horarios de los centros de salud de Córdoba (*Contestada por la consejera de Salud*) 22

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

- 10-17/PE-000915, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la supervisión (*Contestada por la consejera de Salud*) 33
- 10-17/PE-001034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Salud de Espartinas (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Salud*) 34
- 10-17/PE-001260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conexión del aparcamiento con el centro de salud en Alhaurín el Grande (*Contestada por la consejera de Salud*) 35
- 10-17/PE-001317, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud El Torrejón (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 36
- 10-17/PE-001318, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud El Molino de la Vega (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 37
- 10-17/PE-001319, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Los Rosales (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 38
- 10-17/PE-001320, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud La Orden (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 39
- 10-17/PE-001321, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Isla Chica (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 40
- 10-17/PE-001323, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Adoratrices (Huelva) (*Contestada por la consejera de Salud*) 41
- 10-17/PE-001383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Unidad de Respiro Familiar del Centro de Atención Temprana Fuensocial en Fuengirola (*Contestada por la consejera de Salud*) 42
- 10-17/PE-001384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a una casa tutelada de la asociación Fuensocial (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 43
- 10-17/PE-001385, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de la Unidad de Respiro Familiar de menores (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 44
- 10-17/PE-001409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reanudación de las obras de ampliación del hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga) (*Contestada por la consejera de Salud*) 45
- 10-17/PE-001410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de apoyo al tratamiento de adicciones en Marbella (Málaga) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 46

- 10-17/PE-001439, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 47
- 10-17/PE-001445, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada (*Contestada por la consejera de Salud*) 48
- 10-17/PE-001446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada (*Contestada por la consejera de Salud*) 49
- 10-17/PE-001475, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 50
- 10-17/PE-001614, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de nuevos juzgados de lo Social y de Primera Instancia en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 52
- 10-17/PE-001640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coordinación de los cuerpos de bomberos andaluces (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 53

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**10-15/PE-000592, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyección de la estructura presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud durante la presente legislatura**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 71, de 17 de septiembre de 2015*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El proyecto de Ley de Garantía y Sostenibilidad contempla la financiación de la sanidad en su artículo 11. Dicho artículo, que ha experimentado variaciones a lo largo de su tramitación previa al Parlamento, ha quedado redactado, en el texto final del proyecto que fue aprobado para su inicio de tramitación parlamentaria y publicado en el BOPA 374 de 3 de enero de 2017.

La implicación de este artículo 11 de la ley, a efectos de su proyección a los presupuestos del SSPA en los años 2016, 2017 y 2018, en el caso del Servicio Andaluz de Salud, es la siguiente:

- Presupuesto del SAS en 2016: 8.129.150 miles de €
- Presupuesto del SAS en 2017: 8.578.768 miles de €
- Presupuesto del SAS en 2018: 9.013.075 miles de €

Sobre la estructura de pesos porcentuales de determinadas funciones en el Presupuesto, le informo:

| Funciones             | 2016   | 2017   | 2018   |
|-----------------------|--------|--------|--------|
| Atención Primaria (1) | 17,23% | 16,89% | 16,09% |
| Atención Primaria (2) | 36,56% | 35,85% | 35,13% |
| Atención Hospitalaria | 54,85% | 55,85% | 56,47% |

(1) Excluida Farmacia mediante recetas

(2) Incluido Pto. Farmacia por recetas

Porcentajes elaborados sobre el presupuesto consolidado total de la Consejería de Salud y SAS

Sevilla, 14 de diciembre de 2017,

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno*****10-16/PE-001812, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de las urgencias de atención primaria en el Hospital Comarcal de Baza (Granada)***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En relación a esta pregunta parlamentaria, cabe informar que antes de la apertura del Hospital Comarcal de Baza, en 1986, toda la atención de urgencias era prestada y demandada en el centro de salud Arco de la Magdalena.

Tras iniciar su funcionamiento, la población se orientó mayoritariamente hacia las urgencias hospitalarias, quedando la demanda en Atención Primaria extraordinariamente reducida, lo que influyó en la planificación del nuevo centro de salud, en cuyo proyecto no se contemplaron instalaciones específicas para una Unidad de Cuidados Críticos y de Urgencias (UCCU). Asimismo, el equipo que atendía estas urgencias pasó a prestar sus servicios en el edificio del hospital a partir de noviembre de 1998. Desde entonces, estos servicios se han estado prestando separadamente de las urgencias hospitalarias, física y funcionalmente.

En marzo de 2015, tras una reunión celebrada con el equipo de urgencias de Atención Primaria, se acordó hacer un estudio exhaustivo de la demanda, que se llevó a cabo entre abril y diciembre de 2015.

En este periodo, la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria atendió, en sus instalaciones del hospital, una media de 5-6 pacientes/hora en turno de tarde (días laborables) o mañana y tarde (sábados, domingos y festivos). En el turno de noche la media fue de 2 pacientes/hora, tanto en días laborables como sábados, domingos y festivos. El equipo móvil, por su parte, atendió 1 urgencia en turno de mañana los días laborables; 6 en turnos de tarde y noche los días laborables; y 6 urgencias en turno de mañana, tarde o noche los sábados, domingos y festivos. Por su parte, el Servicio de Urgencias del Hospital atendió una media de pacientes inferior al estándar recomendado de 3 pacientes/facultativo/hora, en todas las bandas horarias.

El estudio ratificó que la atención de urgencias en la localidad de Baza no estaba ordenada de la misma forma que en el resto del Sistema Sanitario Público de Andalucía y que no seguía los principios básicos de organización establecidos en el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. También se puso de relieve que la ubicación en el mismo edificio de las urgencias de atención primaria (UCCU) y las de atención hospita-

laria (SCCU) generaba confusión en las personas usuarias. Y se concluyó que el SCCU tenía capacidad suficiente para atender la demanda de atención urgente que se genera por propia iniciativa o por derivación de facultativos de atención primaria.

A partir de estos resultados, tras revisar los principales indicadores de planificación (población, cronas, recursos y frecuentación) y el funcionamiento de la atención urgente en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, se llegó a la conclusión de que la actual organización era muy mejorable, tanto en calidad como en eficiencia.

En base a estas conclusiones, se decidió separar las áreas de atención urgente de atención primaria y hospitalaria, estableciendo una organización diferenciada de ambos servicios, de la siguiente manera:

Atención urgente en atención primaria

Lugar: Centro de salud de Baza

De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, la atención de urgencia a los usuarios que acudan demandándola, será proporcionada por los facultativos del propio centro.

Equipo móvil:

– De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas atenderá las urgencias en el exterior. Su ubicación en el centro de salud de Baza

– De lunes a viernes de 20:00 a 08:00 horas y sábados, domingos y festivos (24 horas). Ubicación en el hospital de Baza.

Atención urgente en atención hospitalaria

Lugar: Hospital de Baza. El servicio de urgencias hospitalarias atenderá las demandas de aquellos pacientes que lo requieran, que sean transportados por los equipos móviles o derivados por médicos de atención primaria.

En conclusión, no se ha suprimido ningún servicio de urgencias, sino que se ha reorganizado para prestar una atención de mayor calidad a la población, en línea con los principios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. La planificación de estos servicios se realizará siempre buscando la mayor accesibilidad, calidad y eficiencia de la atención, teniendo siempre en cuenta las necesidades, opiniones y expectativas de la población.

Sevilla 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-16/PE-001820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos, incidencias o anomalías en los tratamientos de quimioterapia desarrollados en el Hospital Regional Universitario de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a esta pregunta parlamentaria cabe informar que, en el Hospital Regional de Málaga y desde abril de 2015 hasta la actualidad, se han registrado 38 quejas o reclamaciones por retrasos, incidencias o anomalías en los tratamientos de quimioterapia.

La mayoría de las situaciones expuestas tienen que ver con demora en la obtención de cita para iniciar el tratamiento en el hospital de día (21). El resto se distribuyen casi unitariamente entre tiempo de espera para el ingreso o pruebas complementarias, incumplimiento horario, discrepancia en el tratamiento, confort en la consulta, suspensión/anulación consulta o ingreso, desacuerdo con el horario de cita previa, descoordinación o desacuerdo con la subasta de medicamentos.

Hay que destacar que, analizados los puntos críticos que provocaron un acúmulo de reclamaciones por la demora en la obtención de cita, se pusieron en marcha modificaciones en el circuito de citación de pacientes que ya comienzan a obtener resultados positivos.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001897, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001898, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-16/PE-001903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas públicas y concertadas enfermos mentales crónicos en Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 27 de octubre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. FAISEM no dispone de plazas concertadas.
2. Las plazas residenciales existentes en las provincias:
  - Almería son 90 en Casas Hogar y 53 en Viviendas Supervisadas.
  - Cádiz son 159 en Casas Hogar y 50 en Viviendas Supervisadas.
  - Córdoba son 80 en Casas Hogar y 68 en Viviendas Supervisadas.
  - Granada son 120 en Casas Hogar y 82 en Viviendas Supervisadas.
  - Huelva son 71 en Casas Hogar y 39 en Viviendas Supervisadas.
  - Jaén son 89 en Casas Hogar y 54 en Viviendas Supervisadas.
  - Málaga son 146 en Casas Hogar y 151 en Viviendas Supervisadas.
  - Sevilla son 200 en Casas Hogar y 192 en Viviendas Supervisadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-002366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de diabéticos en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

1. ¿Cuántas personas están diagnosticadas en Andalucía de diabetes tipo 2 y cuántas de tipo 1?

La Base Poblacional de Salud (BPS) ha permitido identificar, a partir de la integración de varias fuentes de información, a 668.188 personas con diabetes diagnosticada a finales del año 2015. De ellas, se dispone de registros de diabetes tipo 1 hasta los 14 años, que incluyen a un total de 2.504 niños.

La prevalencia e incidencia de diabetes tipo 1 en población adulta en España y Andalucía no se conoce. Las estimaciones obtenidas a partir de los estudios epidemiológicos son poco precisas. A partir del uso de insulinas como terapia exclusiva para la diabetes podemos obtener una cifra orientativa de la población con diabetes tipo 1. En Andalucía, este número asciende actualmente a 27.600 adultos.

La explotación de la BPS nos permitirá en el futuro conocer la prevalencia de diabetes tipo 1 en adultos con mayor exactitud.

2. ¿A qué se debe la paralización del Plan de Diabetes desde el año 2013?

Aunque la vigencia del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía contemplada inicialmente en su publicación era para el período 2009-2013, sus objetivos, líneas de acción, programas específicos instaurados y sistemas de evaluación se han venido manteniendo con toda normalidad hasta la actualidad.

En los dos últimos años, todas estas actividades se han compatibilizado con las tareas de análisis de situación y revisión necesarias para la actualización de las líneas estratégicas del Plan, renovadas en el año 2016.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000486, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cese del jefe de la unidad de cirugía pediátrica del Hospital Puerta del Mar de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a esta pregunta parlamentaria cabe informar que el profesional que desempeñaba el cargo intermedio de Jefe de la Unidad de Cirugía Pediátrica del Hospital Puerta del Mar, cesó en su cargo el día 16 de marzo de 2017, por renuncia basada en motivos personales. La renuncia está contemplada entre las causas de cese en el artículo 16.1. a) del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Esta renuncia no afecta a la plaza básica de origen de la que dicho profesional es titular con carácter definitivo y que tiene reservada en el sistema público de salud de otra comunidad autónoma.

Esta Unidad ha pasado por una situación complicada debido a la dificultad para encontrar profesionales de esta especialidad, pero en la actualidad se ha recuperado un nivel de funcionalidad que permite garantizar la cirugía pediátrica en la provincia, ampliando incluso la cartera de servicios de la Unidad.

A día de hoy, la plantilla de esta Unidad cuenta con tres especialistas a jornada completa. Además, se están ultimando los trámites para incorporar una nueva cirujana y continuaremos haciendo convocatorias específicas. La previsión es llegar a completar una plantilla de 6 Cirujanos Pediátricos en los próximos meses.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000877, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con fin terapéutico**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017  
Contestada por la consejera de Salud  
Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El número de ciclos totales anuales con finalidad terapéutica realizados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, han sido los siguientes:

Año 2015:

– Técnicas básicas (Inseminación artificial): 3.866 ciclos.

– Técnicas avanzadas (FIV/ICSI) <sup>(1)</sup>: 3.361 ciclos.

Total: 7.227 ciclos.

Año 2016:

– Técnicas básicas (Inseminación artificial): 4.157 ciclos.

– Técnicas avanzadas (FIV/ICSI): 3.316 ciclos.

Total: 7.473 ciclos.

(1) De acuerdo a la Guía de Reproducción Humana Asistida del SSPA, se considera un ciclo de tratamiento de FIV/ICSI, el ciclo en el que se ha iniciado tratamiento de estimulación ovárica, con independencia de su evolución o resultado y que incluye las crio-transferencias del mismo ciclo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.  
La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000878, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con fin preventivo**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El número de ciclos totales anuales con finalidad preventiva realizados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, han sido los siguientes:

- Año 2015: 48 ciclos, correspondiendo a 43 parejas/usuarios.
- Año 2016: 45 ciclos, correspondiendo a 40 parejas/usuarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-000879, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) con situaciones especiales**

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017  
Contestada por la consejera de Salud  
Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

DGPA-HLA:

- Año 2015: 5 ciclos, correspondiendo a 3 parejas/usuarios.
- Año 2016: 6 ciclos, correspondiendo a 2 parejas/usuarios.

Preservación de la fertilidad

- Año 2015: En los centros autorizados para técnicas avanzadas de RHA, se han realizado 42 ciclos, a 39 pacientes.
- Año 2016: En los centros autorizados para técnicas avanzadas de RHA, se han realizado 50 ciclos, a 47 pacientes.

En la mayoría de los casos no se han utilizado los ovocitos preservados, ya que se requiere esperar a la curación del proceso de la paciente.

Donación de ovocitos: Su realización estará condicionada por la disponibilidad de gametos en el centro público que la indique, bien a través del propio banco del centro, o de un banco de gametos acreditado.

- Año 2015: Se han realizado 50 ciclos, 45 crio transferencias a 56 pacientes.
- Año 2016: Se han realizado 62 ciclos, 40 crio transferencias a un total de 77 pacientes.

Sevilla, 18 de diciembre 2017.  
La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación y horarios de los centros de salud de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

La dotación de profesionales y los horarios de apertura de los centros de atención primaria de la provincia de Córdoba se detallan en las siguientes tablas:

**ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA****Centro de Salud Aguilar**

Jornada ordinaria de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes.

UCCU: el resto de la jornada hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE EBAP    | 8                           |
| PEDIATRA                     | 2                           |
| A.T.S./D.U.E.                | 8                           |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 2                           |
| ODONTÓLOGO                   | 1                           |
| VETERINARIO                  | 2                           |
| FARMACÉUTICO                 | 1                           |
| FISIOTERAPEUTA               | 1                           |
| TRABAJADOR SOCIAL            | 1 (60%)                     |

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 3                           |
| CELADOR CONDUCTOR            | 13                          |
| TÉCNICO DE RADIOLOGÍA        | 1(50%)                      |
| ENFERMERO GESTOR DE CASOS    | 1(50%)                      |

**Centro de Salud Puente Genil II:**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes. EM: 24 horas.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE EBAP    | 8                           |
| PEDIATRA                     | 2                           |
| A.T.S./D.U.E.                | 8                           |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 2                           |
| TRABAJADOR SOCIAL            | 1                           |
| LIMPIADORA                   | 1                           |
| CELADOR                      | 1                           |
| ODONTÓLOGO                   | 1                           |
| FARMACÉUTICO                 | 1                           |
| MATRONA                      | 1                           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 2                           |

**Centro de Salud Puente Genil I:**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE EBAP    | 8                           |
| PEDIATRA                     | 2                           |

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| A.T.S./D.U.E.                | 8                           |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 2                           |
| TRABAJADOR SOCIAL            | 1                           |
| LIMPIADORA                   | 1                           |
| CELADOR                      | 1                           |
| ODONTÓLOGO                   | 1                           |
| FARMACÉUTICO                 | 1                           |
| MATRONA                      | 1                           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 2                           |

**Centro de Salud Montilla:**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes. EM: 24 horas.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE EBAP    | 14                          |
| PEDIATRA                     | 3                           |
| ODONTÓLOGO                   | 1                           |
| VETERINARIO                  | 3                           |
| FARMACÉUTICO                 | 1                           |
| A.T.S./D.U.E.                | 14                          |
| T.E. DE LABORATORIO          | 1                           |
| T.E.R                        | 1                           |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 4                           |
| TRABAJADOR SOCIAL            | 1                           |
| ADMINISTRATIVO               | 2                           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 4                           |



| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> |
|------------------------------|-----------------------------|
| CELADOR                      | 1                           |
| CELADOR CONDUCTOR            | 2                           |
| CALEFACTOR                   | 1                           |
| LIMPIADORA                   | 1                           |

**Centros de Salud Lucena, Lucena II, Consultorios locales Moriles, Monturque y Jauja:**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes en CS de Lucena I y II y CL de Moriles; de 8 a 15 horas en CL de Monturque y Jauja.

UCCU y EM Lucena, 24 horas.

UCCU Moriles y Jauja, de 15 a 8 horas, de lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Total</b> | <b>LUCENA</b> | <b>LUCENA II</b> | <b>MORILES</b> | <b>MONTURQUE</b> | <b>JAUA</b> | <b>REFUERZO</b> |
|------------------------------|--------------|---------------|------------------|----------------|------------------|-------------|-----------------|
| ADMINISTRATIVO               | 1            | 1             | 0                | 0              | 0                | 0           | 0               |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 10,5         | 6             | 4                | 0,5            | 0                | 0           | 0               |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 5            | 3             | 2                | 0              | 0                | 0           | 0               |
| CELADOR CONDUCTOR            | 10           | 5             | 0                | 5              | 0                | 0           | 0               |
| DIPLOMADO EN ENFERMERÍA      | 28           | 14            | 8                | 3              | 1                | 1           | 1               |
| MATRONA                      | 1            | 0             | 1                | 0              | 0                | 0           | 0               |
| MÉDICO DE FAMILIA            | 28           | 13            | 8                | 3              | 1                | 2           | 1               |
| PEDIATRA                     | 6            |               |                  |                |                  |             |                 |
| ODONTÓLOGO                   | 2            |               |                  |                |                  |             |                 |
| AUXILIAR ENFERMERÍA          | 1            |               |                  |                |                  |             |                 |
| FISIOTERAPEUTA               | 2,5          |               |                  |                |                  |             |                 |
| TER                          | 1,5          |               |                  |                |                  |             |                 |

**Centro de Salud Iznájar y consultorio auxiliar El Higueral**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes.

UCCU Iznájar, el resto del horario hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Número Profesionales</b> | <b>Iznájar</b> | <b>El Higueral</b> |
|------------------------------|-----------------------------|----------------|--------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA            | 4                           | 3.7            | 0.3                |
| PEDIATRA                     | 1                           | 1              |                    |
| A.T.S./D.U.E.                | 4                           | 3.7            | 0.3                |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 1                           | 1              |                    |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO      | 1                           | 1              |                    |
| CELADOR CONDUCTOR            | 1                           | 1              |                    |

**Centro de Salud Priego de Córdoba, consultorios locales Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar y consultorios auxiliares Castil de Campos, El Cañuelo, El Esparragal, La Concepción, Las Lagunillas, Zagrilla y Zamoranos.**

Jornada ordinaria en CS de Priego, CL de Carcabuey y CL de Almedinilla: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes; resto de CL y CA de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

UCCU Priego, el resto de la jornada hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos. EM 24 horas.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Total</b> | <b>Priego de Córdoba</b> | <b>Almedinilla</b> | <b>Carcabuey</b> | <b>Fuente Tójar</b> | <b>El Esparragal/ Zagrilla</b> | <b>Las Lagunillas</b> | <b>Castil de Campos/ El Cañuelo/ Zamoranos</b> |
|------------------------------|--------------|--------------------------|--------------------|------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|--|
| MÉDICO FAMILIA               | 19           | 12.5                     | 2                  | 2                | 1                   | 0.5                            | 0.5                   | 0.5  |
| PEDIATRA                     | 4            | 4                        |                    |                  |                     |                                |                       |  |
| CELADOR/A                    | 1            | 1                        |                    |                  |                     |                                |                       |  |
| ODONTÓLOGO                   | 1            | 1                        |                    |                  |                     |                                |                       |  |
| A.T.S./D.U.E.                | 19           | 12.5                     | 2                  | 2                | 1                   | 0.5                            | 0.5                   | 0.5  |

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

| PUESTO / ESPECIALIDAD | Total | Priego de Córdoba | Almedinilla | Carcabuey | Fuente Tójar | El Esparragal/ Zagrilla | Las Lagunillas | Castil de Campos/<br>El Cañuelo/<br>Zamoranos |
|-----------------------|-------|-------------------|-------------|-----------|--------------|-------------------------|----------------|---|
| AUX. ENFERMERÍA       | 3     | 3                 |             |           |              |                         |                |   |
| VETERINARIO           | 2     | 2                 |             |           |              |                         |                |   |
| FARMACÉUTICO          | 2     | 2                 |             |           |              |                         |                |   |
| FISIOTERAPEUTA        | 2     | 2                 |             |           |              |                         |                |   |
| T.E.R.                | 1     | 1                 |             |           |              |                         |                |   |
| TRABAJADOR SOCIAL     | 1     | 1                 |             |           |              |                         |                |   |
| ADMINISTRATIVO        | 1     | 1                 |             |           |              |                         |                |   |
| AUX. ADMTVO.          | 7     | 4                 | 1           | 1         | 1            |                         |                |   |
| CELADOR CONDUCTOR     | 10    | 10                |             |           |              |                         |                |   |

### **Centro de Salud Rute, consultorio local Zambra y consultorio auxiliar Llanos de don Juan**

Jornada ordinaria en CS de Rute: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes; y de 8 a 15 horas de lunes a viernes en CL y CA.

UCCU Rute, el resto de la hornada hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos. EM 24 horas.

| PUESTO / ESPECIALIDAD     | Número Profesionales | Rute | Zambra | Llanos de don Juan |
|---------------------------|----------------------|------|--------|--------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA DE EBAP | 8                    | 7    | 0.5    | 0.5                |
| PEDIATRA                  | 1                    | 1    |        |                    |
| T.E.R.                    | 1                    | 1    |        |                    |

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

| PUESTO / ESPECIALIDAD   | Número Profesionales | Rute | Zambra | Llanos de don Juan |
|-------------------------|----------------------|------|--------|--------------------|
| A.T.S./D.U.E.           | 8                    | 7    | 0.5    | 0.5                |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA  | 2                    | 2    |        |                    |
| ODONTÓLOGO              | 1                    | 1    |        |                    |
| FISIOTERAPEUTA          | 1                    | 1    |        |                    |
| TRABAJADOR SOCIAL       | 1                    | 1    |        |                    |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3                    | 3    |        |                    |
| CELADOR CONDUCTOR       | 5                    | 5    |        |                    |

### Centro de Salud La Rambla y consultorios locales La MontIELa, Montalbán y Santaella

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes en CS La Rambla, Montalbán y Santaella y de 8 a 15 horas en La MontIELa.

UCCU La Rambla y Santaella, de lunes a viernes de 15 a 8 horas y sábado, domingo y festivos 24 horas.

| PUESTO/ ESPECIALIDAD   | Número Profesionales | La Rambla | Montalbán | Santaella | La MontIELa |
|------------------------|----------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| MÉDICO DE FAMILIA      | 12                   | 8         | 2         | 1.5       | 0.5         |
| PEDIATRA               | 2                    | 1         | 0.5       | 0.5       | 0           |
| D.U.E.                 | 12                   | 8         | 2         | 1.5       | 0.5         |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA | 2                    | 2         |           |           |             |
| VETERINARIO            | 2                    | 2         |           |           |             |
| T.E.R                  | 1                    | 1         |           |           |             |
| TRABAJADOR SOCIAL      | 1                    | 1         |           |           |             |
| FISIOTERAPEUTA         | 1                    | 1         |           |           |             |

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

| PUESTO/ ESPECIALIDAD    | Número Profesionales | La Rambla | Montalbán | Santaella | La Montaña |
|-------------------------|----------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 6                    | 4         | 1         | 1         |            |
| CELADOR CONDUCTOR       | 10                   | 5         |           | 5         |            |

### Centro de Salud Castro del Río y Consultorio Local Espejo

Jornada ordinaria en CS y CL: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes.

UCCU Castro del Río, el resto de la jornada hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos.

| PUESTO / ESPECIALIDAD    | Número Profesionales | Castro del Río | Espejo |
|--------------------------|----------------------|----------------|--------|
| MÉDICO DE FAMILIA        | 10                   | 7              | 3      |
| PEDIATRA                 | 2                    | 1,5            | 0,5    |
| A.T.S./D.U.E.            | 8                    | 5              | 3      |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA   | 2                    | 2              | 0      |
| FISIOTERAPEUTA           | 2                    | 2              |        |
| T.E. EN RADIODIAGNÓSTICO | 1                    | 1              |        |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO  | 4                    | 3              | 1      |
| CELADOR CONDUCTOR        | 5                    | 5              |        |

### Centro de Salud Cabra, consultorios locales Doña Mencía y Nueva Carteya y consultorio auxiliar Llano del Espinar

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes en todos los centros, excepto el CA del Llano del Espinar donde se pasa consulta los miércoles de 8 a 15 horas.

UCCU: el resto de la jornada hasta las 24 horas y sábados, domingos y festivos en los CL de Doña Mencía y CL de Nueva Carteya y 24 horas en centro de salud de Cabra. EM 24 horas en centro de salud de Cabra.

| PUESTO / ESPECIALIDAD | Número Profesionales | Cabra | Doña Mencía | Nueva Carteya | Llano del Espinar |
|-----------------------|----------------------|-------|-------------|---------------|-------------------|
| MÉDICO DE FAMILIA     | 20                   | 13.7  | 3           | 3             | 0.3               |

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

|                     |      |      |     |   |  |
|---------------------|------|------|-----|---|--|
| PEDIATRA            | 4    | 2.3  | 0.7 | 1 |  |
| A.T.S./D.U.E.       | 21.5 | 14.5 | 3   | 4 |  |
| AUX. ENFERMERÍA     | 3    | 3    |     |   |  |
| CELADOR             | 1    | 1    |     |   |  |
| ODONTÓLOGO          | 1    | 1    |     |   |  |
| VETERINARIO         | 2    | 2    |     |   |  |
| TRABAJADOR SOCIAL   | 1    | 1    |     |   |  |
| AUX. ADMINISTRATIVO | 7    | 5    | 1   | 1 |  |
| CELADOR CONDUCTOR   | 12   | 4    | 4   | 4 |  |

### Centro de Salud de Baena y consultorios locales de Luque, Albendín y Zuheros

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas viernes en CS de Baena y CL de Luque y de 8 a 15 horas en CL de Albendín y Zuheros.

UCCU Baena, de lunes a viernes de 15 a 8 horas y sábado, domingo y festivos 24 horas. EM 24 horas.

| PUESTO / ESPECIALIDAD  | Número Profesionales | Baena | Luque | Zuheros | Albendín |
|------------------------|----------------------|-------|-------|---------|----------|
| MÉDICO DE FAMILIA      | 15                   | 11    | 2     | 1       | 1        |
| PEDIATRA               | 3                    | 2.5   | 0.5   |         |          |
| ODONTÓLOGO             | 1                    | 1     |       |         |          |
| A.T.S./D.U.E.          | 16                   | 12    | 2     | 1       | 1        |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA | 4                    | 4     |       |         |          |
| VETERINARIO            | 2                    | 2     |       |         |          |
| FARMACÉUTICO           | 1                    | 1     |       |         |          |

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 628

X LEGISLATURA

31 de enero de 2018

| PUESTO / ESPECIALIDAD | Número Profesionales | Baena | Luque | Zuheros | Albendín |
|-----------------------|----------------------|-------|-------|---------|----------|
| FISIOTERAPEUTA        | 2                    | 2     |       |         |          |
| T.E.R                 | 1                    | 1     |       |         |          |
| TRABAJADOR SOCIAL     | 1                    | 1     |       |         |          |
| AUX. ADMINISTRATIVO   | 5                    | 5     |       |         |          |
| CELADOR CONDUCTOR     | 7                    | 7     |       |         |          |

### Centro de Salud Benamejé y consultorios locales Encinas Reales y Palenciana

Jornada ordinaria: de 8 a 15 horas de lunes a viernes en todos sus centros.

UCCU Benamejé, el resto de la jornada hasta las 24 h. y los sábados, domingos y festivos.

| PUESTO / ESPECIALIDAD   | Numero Profesionales | Benamejé | Encinas Reales | Palenciana |
|-------------------------|----------------------|----------|----------------|------------|
| MÉDICO DE FAMILIA       | 8                    | 5        | 2              | 1          |
| PEDIATRA                | 1                    | 1        |                |            |
| FARMACÉUTICO            | 2                    | 2        |                |            |
| VETERINARIO             | 2                    | 2        |                |            |
| FISIOTERAPEUTA          | 1                    | 1        |                |            |
| A.T.S./D.U.E.           | 8                    | 5        | 2              | 1          |
| AUX. ENFERMERÍA         | 2                    | 2        |                |            |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2                    | 2        |                |            |
| CELADOR CONDUCTOR       | 7                    | 7        |                |            |

**Centro de Salud Fernán Núñez y consultorio Montemayor**

Jornada ordinaria: de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 15 horas los viernes.

UCCU Fernán Núñez, el resto de la jornada hasta las 24 horas y los sábados, domingos y festivos.

| <b>PUESTO / ESPECIALIDAD</b> | <b>Numero Profesionales</b> | <b>Fernán Núñez</b> | <b>Montemayor</b> |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|
| MÉDICO FAMILIA EBAP          | 9                           | 6                   | 3                 |
| PEDIATRA                     | 1                           | 1                   | 0                 |
| A.T.S./D.U.E.                | 8                           | 5                   | 3                 |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA       | 3                           | 3                   |                   |
| ODONTÓLOGO                   | 1                           | 1                   |                   |
| VETERINARIO                  | 1                           | 1                   |                   |
| FARMACÉUTICO                 | 1                           | 1                   |                   |
| FISIOTERAPEUTA               | 1                           | 1                   |                   |
| AUX. ADVO.                   | 3                           | 2                   | 1                 |
| CELADOR CONDUCTOR            | 6                           | 6                   |                   |

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-000915, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la supervisión**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 508, de 19 de julio de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En Comisión de Salud de fecha 13 de julio de 2017 la consejera de Salud informó una pregunta con respuesta oral, a petición de la señora diputada, sobre este mismo tema.

Como ampliación a la información proporcionada en esta comisión, y como resultado del acta levantada por la Inspección de Servicios Sanitarios, se abrió procedimiento sancionador a la citada clínica y se procedió al cierre cautelar del centro. Una vez subsanadas las deficiencias se ha levantado el cierre.

Además, durante el segundo semestre de este año, la Inspección de Servicios Sanitarios ha comenzado a realizar evaluaciones de centros sanitarios autorizados, concertados o no, para la práctica de IVE, a partir de una Guía de actuación específica, que complementa los protocolos disponibles hasta este momento con estándares de calidad, basados en la evidencia científica y en la práctica clínica, tanto si se trata de estándares de estructura, como de procedimiento o por supuesto de resultados.

Sevilla, a 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro de Salud de Espartinas (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de Espartinas es de propiedad municipal y por tanto, quien debe tomar la decisión de ampliarlo es el propietario, en este caso el Ayuntamiento. El Servicio Andaluz de Salud (SAS), sólo podría ampliarlo si el Ayuntamiento de Espartinas hiciera, al menos, una cesión demanial del mismo al SAS.

El Servicio Andaluz de Salud sí considera necesaria la ampliación del actual centro, ya que el incremento poblacional de dicho municipio conlleva que resulte pequeño para el desarrollo de la actividad de los diferentes profesionales que trabajan en el mismo.

Ya en 2016, se autorizó un Programa Funcional de ampliación del centro (15/07/2016). El coste de dicha ampliación se situaría en torno a los 700.000 €. En la parcela donde se ubica el actual centro de salud, nos informan que existe solar suficiente para el desarrollo de dicho Programa Funcional.

Desde la autorización del citado Plan Funcional, se han mantenido reuniones con representantes del Ayuntamiento, a fin de poder llegar a un acuerdo que conllevara la citada ampliación, pero hasta el momento, no existe ningún acuerdo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conexión del aparcamiento con el centro de salud en Alhaurín el Grande**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El aparcamiento al que hace referencia la pregunta es de titularidad municipal, por lo que el Servicio Andaluz de Salud no puede ejecutar obras en el mismo.

Según consulta realizada al Ayuntamiento, nos indican que no tienen previsto realizar la conexión planteada en esta pregunta.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001317, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud El Torrejón (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de El Torrejón (Huelva) está dotado con 25 profesionales: 9 diplomados en enfermería, 14 facultativos/as EBAP y 2 personal auxiliar de enfermería.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001318, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud El Molino de la Vega (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de Molino de la Vega (Huelva) está dotado con 35 profesionales: 12 diplomados en enfermería, 1 Director/a de Unidad de Gestión Clínica; 17 facultativos/as EBAP y 4 personal auxiliar de enfermería, 1 trabajador/a social.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001319, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Los Rosales (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de Los Rosales (Huelva) está dotado con 40 profesionales: 2 Coordinadores/as de Cuidados de Enfermería; 13 diplomados en enfermería, 1 Director/a de Unidad de Gestión Clínica; 21 facultativos/as EBAP y 3 personal auxiliar de enfermería.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001320, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud La Orden (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de La Orden (Huelva) está dotado con 32 profesionales: 13 diplomados en enfermería, 16 facultativos/as EBAP y 3 personal auxiliar de enfermería.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001321, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Isla Chica (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de Isla Chica (Huelva) está dotado con 20 profesionales: 13 diplomados en enfermería, 1 Coordinador/a de Cuidados de Enfermería, 1 Director/a de Gestión Clínica, 9 facultativos/as EBAP y 1 personal auxiliar de enfermería.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001323, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Centro de Salud Adoratrices (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Centro de Salud de Adoratrices (Huelva) está dotado con 46 profesionales: 1 Celador/a, 17 diplomados en enfermería, 1 Coordinador/a de Cuidados de Enfermería UGC, 1 Director/a de Gestión Clínica, 21 facultativos/as EBAP y 5 personal auxiliar de enfermería.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Unidad de Respiro Familiar del Centro de Atención Temprana Fuensocial en Fuengirola**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a las preguntas planteadas en torno a la entidad Fuensocial y sus servicios correspondientes, procedo a responderle de forma agrupada ante la identidad de contenido de la siguiente forma:

De una parte, en cuanto a la pregunta relativa a Casa Tutelada Fuensocial, decirle que tras el inicio de solicitud por parte de la entidad, de la autorización de funcionamiento, la Delegación Territorial de esta Consejería pidió una subsanación ya que la petición de autorización carecía de una especificación de la vivienda tutelada. Acto seguido se produjo acuse de recibo de la entidad, sin que hasta el momento se haya recibido aportación de documentación. Con lo cual y al amparo de la Ley 39/2015 esta petición debe ser dada por desistida.

En cuanto a las preguntas relativas a “unidad de respiro familiar” y “apertura unidad respiro familiar menores” apuntar los siguientes elementos:

El respiro familiar se configura como un Programa según el Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias. Apuntarle el apartado 2 y 3 del artículo 32 del mencionado Decreto.

Sobre esta base, cabe afirmar que la Unidad de Respiro Familiar de Menores no es ni un servicio ni un centro de Servicios Sociales que se configura en el actual Catálogo de Servicios y Centros de Servicios Sociales y por tanto que deba ser objeto de autorización, registro y acreditación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a una casa tutelada de la asociación Fuensocial**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a las preguntas planteadas en torno a la entidad Fuensocial y sus servicios correspondientes, procedo a responderle de forma agrupada ante la identidad de contenido de la siguiente forma:

De una parte, en cuanto a la pregunta relativa a Casa Tutelada Fuensocial, decirle que tras el inicio de solicitud por parte de la entidad, de la autorización de funcionamiento, la Delegación Territorial de esta Consejería pidió una subsanación ya que la petición de autorización carecía de una especificación de la vivienda tutelada. Acto seguido se produjo acuse de recibo de la entidad, sin que hasta el momento se haya recibido aportación de documentación. Con lo cual y al amparo de la Ley 39/2015 esta petición debe ser dada por desistida.

En cuanto a las preguntas relativas a “unidad de respiro familiar” y “apertura unidad respiro familiar menores” apuntar los siguientes elementos:

El respiro familiar se configura como un Programa según el Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias. Apuntarle el apartado 2 y 3 del artículo 32 del mencionado Decreto.

Sobre esta base, cabe afirmar que la Unidad de Respiro Familiar de Menores no es ni un servicio ni un centro de Servicios Sociales que se configura en el actual Catálogo de Servicios y Centros de Servicios Sociales y por tanto que deba ser objeto de autorización, registro y acreditación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001385, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la apertura de la Unidad de Respiro Familiar de menores**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a las preguntas planteadas en torno a la entidad Fuensocial y sus servicios correspondientes, procedo a responderle de forma agrupada ante la identidad de contenido de la siguiente forma:

De una parte, en cuanto a la pregunta relativa a Casa Tutelada Fuensocial, decirle que tras el inicio de solicitud por parte de la entidad, de la autorización de funcionamiento, la Delegación Territorial de esta Consejería pidió una subsanación ya que la petición de autorización carecía de una especificación de la vivienda tutelada. Acto seguido se produjo acuse de recibo de la entidad, sin que hasta el momento se haya recibido aportación de documentación. Con lo cual y al amparo de la Ley 39/2015 esta petición debe ser dada por desistida.

En cuanto a las preguntas relativas a “unidad de respiro familiar” y “apertura unidad respiro familiar menores” apuntar los siguientes elementos:

El respiro familiar se configura como un Programa según el Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias. Apuntarle el apartado 2 y 3 del artículo 32 del mencionado Decreto.

Sobre esta base, cabe afirmar que la Unidad de Respiro Familiar de Menores no es ni un servicio ni un centro de Servicios Sociales que se configura en el actual Catálogo de Servicios y Centros de Servicios Sociales y por tanto que deba ser objeto de autorización, registro y acreditación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reanudación de las obras de ampliación del hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga dictó Auto por el que dispone la apertura de la fase de liquidación de la Concesionaria del Contrato de Concesión de obras públicas para la ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, así como para la explotación parcial de las infraestructuras.

En octubre de 2017 la Agencia Sanitaria Costa del Sol ha iniciado el procedimiento de resolución del contrato por dos causas concurrentes; de una parte, el incumplimiento del contrato por el contratista y de otra por haber entrado el concurso de acreedores en fase de liquidación.

En la actualidad el procedimiento de resolución se encuentra en fase de alegaciones y el Administrador Concursal ha solicitado a la Agencia Sanitaria Costa del Sol una prórroga del plazo concedido.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de apoyo al tratamiento de adicciones en Marbella (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

Indicarles que la fórmula jurídica idónea, tal y como nos plantea usted, es atribución de la propia corporación local que tendrá que ser quien estime conveniente una fórmula u otra en función de la finalidad deseada. Si se desea poner en funcionamiento una vivienda de apoyo al tratamiento sólo tiene que verificar que la vivienda reúne los requisitos materiales y funcionales establecidos en la normativa vigente que regula estos centros, y presentar el modelo de solicitud de autorización de funcionamiento contemplado en las siguientes normativas:

– Orden de 28 de agosto de 2008 por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias.

– Orden de 28 de julio de 2000 por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.

Quiero informarle también que esta Consejería, a través de la delegación territorial de Málaga, en el marco de sus competencias, ha asesorado sobre los requisitos materiales y funcionales.

En este sentido queda a la voluntad de la corporación local iniciar o no los trámites necesarios para la puesta en marcha del recurso.

Hacer mención, al mismo tiempo, de que esta Consejería está trabajando en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, el cual, establecerá el despliegue del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, definiendo los criterios poblacionales más idóneos para la implantación de las prestaciones, atendiendo a la naturaleza de las mismas, a la medida de las demandas reales en el caso de las prestaciones.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001439, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En respuesta a las preguntas planteadas en relación al cambio de proveedores habituales en la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares, le remito al enlace web donde podrá encontrar la información requerida: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000057231.html>

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001445, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de salud Bola de Oro en la ciudad de Granada**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

Se ha firmado el acuerdo de inicio del expediente administrativo para la contratación de las obras de terminación del centro de salud de Bola de Oro, en Granada. Tras ser informado de forma favorable por Asesoría jurídica con fecha 07/11/2017, se encuentra actualmente pendiente de fiscalización de los documentos contables A para proceder a continuación a la licitación del expediente.

Con un presupuesto base de licitación de 1.783.788,81€ y un plazo de ejecución según proyecto de 8 meses, los pasos a seguir por el expediente administrativo son los siguientes:

- Fiscalización documentos contables A.
- Publicación del expediente en *BOJA*, con un plazo de presentación de ofertas de 26 días.
- Análisis de las ofertas, elaboración de los informes técnicos y posterior elevación de propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación al Órgano de contratación.
- Resolución de adjudicación, con su correspondiente fiscalización de los documentos contables D, y posterior formalización del contrato de ejecución de obras. Se estima que el mismo pueda estar formalizado a final del primer trimestre de 2018.

Está previsto se inicien las obras de terminación del Centro de Salud de Bola de oro en el segundo trimestre de 2018.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de salud Gran Capitán en la ciudad de Granada**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Salud*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

Tras la resolución del contrato de ejecución de las obras de reforma integral del centro de salud de Gran Capitán, se procedió a redactar un proyecto de terminación de las mismas. Dicho proyecto, con un presupuesto de licitación de 1.152.122,02€, contemplaba la totalidad de las obras pendientes de finalizar en el acceso, planta baja y planta primera. El proyecto de terminación fue supervisado favorablemente por la Oficina de Supervisión y Normalización del SAS con fecha 16/10/2015. La falta de crédito en inversiones imposibilitó la licitación de estas obras de terminación.

En 2016, a través del Acuerdo Marco de Obras de la Plataforma de Contratación de Granada, se llevó a cabo la reforma de la Planta Primera, considerada prioritaria y altamente demandada por los trabajadores del centro y vecinos.

Las obras que quedarían para finalizar totalmente la actuación han sido recogidas en un nuevo proyecto de terminación, el cual se encuentra en fase de supervisión desde el pasado 07/11/2017.

Con fecha 13/10/2017 se habilitó el crédito a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada para que, una vez se supervise el nuevo proyecto, se proceda a tramitar la contratación de las obras asociadas al mismo.

Está previsto iniciar el expediente administrativo para la contratación de las obras de referencia durante el mes de diciembre del año corriente, procediéndose a la adjudicación y posterior formalización del correspondiente contrato a final del primer trimestre de 2018.

Como consecuencia de todo lo anterior, se estima que las obras del Centro de salud Gran Capitán se inicien en el segundo trimestre de 2018.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001475, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 589, de 1 de diciembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

En relación a la pregunta que usted formula quiero hacerle partícipe de las siguientes líneas de apoyo a entidades que tiene esta Consejería:

a) La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía viene disponiendo de una Línea de Subvenciones Institucionales con el objeto de financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de entidades y centros dedicados a la atención a personas mayores, así como la realización de programas para la atención de los mismos, pudiendo resultar beneficiarias, para la modalidad de programas, aquellas entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, si bien, para la modalidad de mantenimiento, lo serán únicamente las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Entre los conceptos subvencionables se encuentran:

1. Los programas dirigidos a “actuaciones a realizar por asociaciones de familiares y cuidadores de personas en situación de dependencia, incluyendo actuaciones que tengan carácter preventivo” y las “acciones dirigidas al desarrollo de las líneas de actuación incluidas en los distintos programas sobre alzheimer y otras demencias asociadas a la edad, en el ámbito de competencias de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas”

2. El mantenimiento de la entidad respecto a los gastos de personal y gastos generales de funcionamiento.”

Añadirle que la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establecerá mediante la correspondiente Orden publicada a su vez en el *BOJA* y en la página web de la Consejería.

Los trámites relativos a la solicitud podrán realizarse utilizando la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA) , pudiéndose los interesados descargar tanto el ANEXO I ( Solicitud ) como el ANEXO II (Alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos ) en el correspondiente pdf rellenable .

Información más detallada en <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78219.html>

b) Junto a lo anteriormente expuesto, igualmente se dispone de otra Línea de subvenciones destinadas a Entidades Privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés

social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Se trata de subvenciones destinadas a cubrir las necesidades específicas de atención a personas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad como son las personas mayores en general y en especial aquellas que padezcan enfermedad de alzheimer y otras demencias.

Para esta Línea específica serán personas beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro y de ámbito supraprovincial que tengan como objeto o fin social la atención de personas o colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad, pudiendo resultar subvencionados aquellos programas dirigidos al desarrollo de actuaciones para conseguir dicha atención social.

Información más detallada en <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78320.html>

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001614, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de nuevos juzgados de lo Social y de Primera Instancia en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 606, de 29 de diciembre de 2017*

*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

Le remito a lo informado con ocasión de la pregunta oral en pleno con número de expediente 10-17/POP-000748 publicada en el *Diario de Sesiones* núm.105 del 14 de diciembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coordinación de los cuerpos de bomberos andaluces**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 608, de 3 de enero de 2018*

*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 12 de enero de 2018*

Le remito a lo informado con ocasión de la pregunta oral en pleno con número de expediente 10-17/POP-000695 publicada en el Diario de Sesiones núm. 99 del 26 de octubre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

